EL SUBGERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

Que, en el marco del objeto a contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) EN LOS PROCESOS DEL AREA ASISTENCIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS." de los requisitos establecidos en el Estudio Previo de idoneidad y experiencia que se describen a continuación, así:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: **a) IDONEIDAD:** **PERSONA NATURAL:** Profesional en Enfermería, Sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos. b) **EXPERIENCIA:** Se requiere que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual.

Que, la señora **MARIA FERNANDA MERCADO CAMARGO** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.121.969.275 expedida en Villavicencio, Meta, se procede a constatar que cuenta con

la capacidad, idoneidad y experiencia solicitada, para ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con los documentos aportados en la propuesta.

Dado en San Martín de los Llanos, el día primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente

Revisó: Dr. Cayetano Páez Saavedra - Gerente	Aprobó: *Cristian Felipe Suarez Aguilar Subgerente*	*Digitó: Claudia Liliana Barreto Vega - Profesional de apoyo CPS*